



Resolución de Alcaldía

N° 039-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de Enero del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 089 de fecha 10 de enero del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 02-2019-ST-CODISEC-CN-T de fecha 09 de enero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo que establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú

Que, mediante informe N° 02-2019- ST-CODISEC-CN-T, de fecha 09 de enero del 2019 emitido por el Lic. NESTOR CONDORI CHINO Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, quien solicita tramitar la Resolución de Alcaldía de conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y designación de Secretario Técnico para el presente año 2019.

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por la Ley N° 28863, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) teniendo como uno de sus instancias el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 13° y el artículo 18 de la ley N° 27933 del reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, señala: " los comités distritales de seguridad son órganos del sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollan en el ámbito del distrito, capital o cercado, y eventualmente a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera. Además tiene función técnica normativo, respecto el cumplimiento de las funciones de los comités distritales, dentro de su demarcación territorial, en el marco de la política nacional sobre seguridad ciudadana señalado por el CONASEC.

Que el artículo 16° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales;

Que, la Seguridad Ciudadana incluye las acciones que los entes responsables de la Seguridad Ciudadana deben tener en cuenta para formular sus planes, programas y actividades, a través de la Seguridad Ciudadana, el estado busca proteger al ciudadano combatiendo los delitos y faltas de acuerdo a Ley.

Que, mediante Ley N° 28863, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, el cual para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, contará con Secretarías Técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por la CONASEC;

Que, estando de conformidad a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-CODISEC, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para el periodo 2019, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
02	ABOG. NIMFA FANY MAMANI MARCA	MIEMBRO	SUB PREFECTA DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
03	MY. PNP. VICTOR HUGO BAZAN ROSADO	MIEMBRO	COMISARIO DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
04	LIC. RENE HERNAN YAÑES MORALES	MIEMBRO	PODER JUDICIAL TACNA
05	LIC. MED. UBALDO LUIS CURASI VELASQUEZ	MIEMBRO	GERENTE CLAS CIUDAD NUEVA
06	ESP. ANA MARIA RAMOS ALE	MIEMBRO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CIUDAD NUEVA
07	SR. AGAPITO CERAPIO MINA	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL JJ.VV.
08	ABOG. AMALIA TURPO CHINO	MIEMBRO	CEM COMISARIA CIUDAD NUEVA



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como SECRETARIO TECNICO el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana al Jefe de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, LIC. NESTOR CONDORI CHINO.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para que comunique a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

c.c.
ALC.
GM
GAJ
SGSG
INTERESADO

